

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Nueva Carteya**

Núm. 767/2015

Por el presente se hace público que con fecha 26 de enero de 2015 se ha adoptado la siguiente Resolución:

“Resolución número 002/2015

Expte.: 35/2015

Don Vicente Tapia Expósito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nueva Carteya (Córdoba).

Decreto: Vista la solicitud formulada por doña María José Bernabéu Pérez, para que se autorice la celebración de su matrimonio por la Señora Concejala doña María Auxiliadora Muñoz Fernández.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985,

de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 43.3 del RD 2.568/1986, de 28 de noviembre, por lo que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Ha resuelto:

Primero: Delegar en la Señora Concejala de este Ayuntamiento, doña María Auxiliadora Muñoz Fernández, las funciones atribuidas a esta Alcaldía para el cometido específico de celebrar el matrimonio de la solicitante.

Segundo: Que conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de dicho Reglamento, se proceda a la publicación de esta delegación y a dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo mandó y firmó en Nueva Carteya. Da fe. El Secretario, Fdo. Enrique Reina Tristancho”.

Nueva Carteya, a 29 de enero de 2015. Firmado electrónicamente por El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.